(Nota: D.E. N°37915-C de 30 de agosto de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°184 de 25 de setiembre de 2013)

N° 37915-C LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3), 18), y 146 de la Constitución Política y los artículos 25, inciso 1), 27 inciso 1), 28, inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública (N° 6227 de 2 de mayo de 1978), la Ley de Planificación Nacional (N° 5525 de 2 de mayo de 1974), la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre del 2001) y su Reglamento (D.E. N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero del 2006).

Considerando:

- I.— Que el Teatro Nacional de Costa Rica, es un Órgano del Ministerio de Cultura y Juventud con desconcentración mínima y personalidad jurídica instrumental, que tiene como finalidad promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, según la Ley del Teatro Nacional N° 8290 de 23 de julio del 2002, publicada en *La Gaceta* N° 159 de 21 de agosto del 2002.
- II.—Que según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley del Teatro Nacional (N° 8290 de 23 de julio del 2002), la organización y el funcionamiento generales del Teatro Nacional, así como lo atinente a la utilización de sus instalaciones, será regulado mediante decreto ejecutivo.
- III.—Que mediante resolución N° SEPLA-01-2012, la Secretaría de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud, aprobó el estudio de Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica.
- IV.—Que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud aprobó el estudio de Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica.
- V.—Que mediante acuerdo firme N° 140-CD-2012, tomado en la sesión ordinaria N° 014-2012, celebrada el 26 de julio del 2012, el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, aprobó el documento final del estudio de Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica, llevada a cabo después de un proceso exhaustivo de análisis y en cumplimiento de los procedimientos técnicos y legalmente establecidos.
- VI.—Que mediante oficio N° DM-539-12 de 11 de setiembre del 2012, el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, comunicó la aprobación de la Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica, de conformidad con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones

Administrativas, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

VII.—Que la Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica, fue comunicada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

VIII.—Que el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, aprobó la creación del Centro de Producción Cultural y Artístico, adscribiéndolo en la estructura del Ministerio de Cultura y Juventud. En dicho Centro se encuentra el programa Festival de las Artes, por lo tanto, se traslada del Teatro Nacional de Costa Rica, al Ministerio de Cultura y Juventud.

IX.—Que en atención de las consideraciones enunciadas, y con base en el ordenamiento jurídico vigente, se hace necesario y oportuno emitir un decreto ejecutivo para la Reorganización Administrativa Integral del Teatro Nacional de Costa Rica. **Por tanto**,

DECRETAN:

REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRAL

DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º—Marco estratégico del Teatro Nacional de Costa Rica. El siguiente es el marco estratégico del Teatro Nacional de Costa Rica:

- a)**Misión**. Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.
- b)**Visión**. Fortalecer y diversificar la oferta de las Artes Escénicas, con prácticas de mejora continua, en todas sus áreas para capturar un público más amplio que valore el patrimonio histórico que constituye el Teatro Nacional de Costa Rica.

c) Valores institucionales:

c.1) **Integridad**. Actuar en forma correcta e intachable de manera que pueda ser consecuente entre lo que se hace y lo que se dice. Son características indispensables de este valor la responsabilidad, la lealtad y la honradez.

- c.2) Creatividad. Buscar constantemente formas nuevas de hacer el trabajo, resolver problemas y satisfacer al cliente. La mejora en productos y servicios está dada usualmente por la creatividad en la búsqueda de soluciones novedosas a las necesidades de los usuarios de nuestro servicio.
- c.3) **Mejora continua**. Brindar productos y servicios de la mayor calidad posible para el receptor externo e interno, que mejore día a día la calidad, los tiempos de respuesta y la actitud ante los clientes. Actualización constante de los procesos, de cara al cliente y de la tecnología a su servicio, serán objetivos de este gran valor.
- c.4) **Espíritu de servicio**. Es la actitud de prestar un servicio que se piensa totalmente en la satisfacción, pronta y compleja, de las necesidades del cliente, sean internos o externos. Cordialidad, cortesía y buen trato son aspectos implícitos de este valor.
- c.5) **Pro actividad**. Anticipación, visión al futuro de oportunidades.
- d)**Finalidad**. De conformidad con el artículo 2º de la Ley del Teatro Nacional, corresponderá al Teatro Nacional de Costa Rica, promover la producción de las artes escénicas en todas sus manifestaciones, en el más alto nivel artístico.
- e)Patrimonio e instalaciones. El patrimonio del Teatro Nacional de Costa Rica, está conformado por sus instalaciones, el fondo creado por el artículo 7° de su Ley, el monto que le corresponda a lo recaudado por el Impuesto sobre Espectáculos Públicos (Ley N° 3 de 14 de diciembre de 1918), y todos aquellos bienes muebles e inmuebles que llegaren a pertenecerle en el futuro. Las instalaciones del Teatro Nacional de Costa Rica, están constituidas por el Edificio Principal denominado Teatro Nacional de Costa Rica, sita, avenida Segunda, calles tres y cinco, las oficinas administrativas, sita avenida Segunda, calles cinco y siete y las instalaciones ubicadas en el sótano de la Plaza de la Cultura y cualesquiera otras que pasen a formar parte del patrimonio institucional en el futuro.

f) Políticas institucionales:

- f.1) Promover el mejoramiento continuo (cualitativa y cuantitativamente) en las actividades de fomento, promoción, organización y presentación de espectáculos públicos.
- f.2) Fortalecer la conservación del Edificio Principal del Teatro Nacional de Costa Rica, el cual constituye Patrimonio Histórico Nacional y una de las obras arquitectónicas más importantes del país.

g)Objetivos institucionales:

- g.1) Conservar integralmente la infraestructura y asegurar las mejores condiciones del Teatro Nacional de Costa Rica para el máximo deleite del público nacional e internacional.
- g.2)Expandir las posibilidades creativas y tecnológicas de la puesta en escena del Teatro Nacional de Costa Rica.

CAPÍTULO II

De la organización general del Teatro

Nacional de Costa Rica

Artículo 2º—**De la estructura organizacional**. La estructura organizacional que se describe a continuación permite al Teatro Nacional de Costa Rica, ejecutar con calidad, eficacia y eficientemente, los procesos, los procedimientos y las actividades descritas en los tres macro-procesos para llevar sus productos a sus clientes internos y externos así como a los socios estratégicos.

Artículo 3º—**De la Organización por Macro-Procesos**. El Teatro Nacional de Costa Rica, está organizado en un nivel estratégico (Consejo Directivo, Auditoría Interna, Dirección General y las unidades Staff), cuatro departamentos de nivel sustantivo y un departamento de nivel de apoyo, los cuales ejecutan diariamente actividades y la suma de actividades, ordenada cronológicamente conforman procedimientos y la suma de procedimientos secuenciados conforma procesos. De tal forma que es apropiado puntualizar que los cinco departamentos individualmente desarrollan sus propios procesos cotidianos y la secuencia entrelazada cronológicamente de estos, conforman los Macro-Procesos institucionales.

Las operaciones a través de Macro-Procesos garantizan que los productos y servicios lleguen a los clientes con la prontitud y calidad demandados, hay un compromiso con los resultados.

Otra de las muchas ventajas de organizar las operaciones de la institución mediante Macro-Procesos, es que la secuencia de las actividades, los procedimientos y los procesos involucra a la organización de forma coordinada y eficiente en función de los productos y servicios que suple a sus clientes.

Los tres Macro-Procesos del Teatro Nacional de Costa Rica son:

- a)Proyectos de Conservación y Desarrollo de Instalaciones.
- b)Producción y Consumo de Eventos.
- c) Producción y Consumo de Bienes y Servicios Asociados al Patrimonio.

Artículo 4º—**Consejo Directivo**. Cuerpo colegiado encargado de establecer las políticas y directrices generales del Teatro Nacional de Costa Rica, integrado por el Ministro o Viceministro de Cultura y Juventud o su representante quien lo presidirá y cuatro miembros de libre nombramiento del Ministro de Cultura y Juventud, los que deberán contar con amplia trayectoria en el campo de las artes y ser de reconocida solvencia moral. Serán nombrados por un período de cuatro años, desempeñarán sus cargos ad honórem y podrán ser reelegidos. Los nombramientos que se realicen para cubrir vacantes por muerte, renuncia o incapacidad, se harán por el resto del período del miembro saliente. Este órgano colegiado debe cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4º de la Ley del Teatro Nacional y el artículo 10 de su Reglamento.

Artículo 5º—**Auditoría Interna**. La entidad cuenta con un Auditor Interno de nombramiento del Consejo Directivo, que se regirá por lo dispuesto en la legislación respectiva. Dicho funcionario estará supeditado sólo administrativamente al Consejo Directivo, gozando de completa autonomía para el ejercicio de sus funciones y labor de fiscalización. En su labor de fiscalización, estará supeditado en lo aplicable, a las disposiciones de la Ley del Teatro Nacional, la Ley de Control Interno (Nº 8292 de 31 de julio de 2002) y normativa conexa. La Auditoría Interna cuenta con su propio reglamento, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Teatro Nacional (Reglamento Nº 14 de 25 de agosto del 2011).

Artículo 6º—**Dirección General**. Es la máxima autoridad administrativa que ostenta la representación judicial y extrajudicial del Teatro Nacional de Costa Rica, le corresponde ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo. Quien ostenta ese cargo, lo realiza como un funcionario de confianza, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Cultura y Juventud.

La Dirección General cuenta con dos unidades con línea de asesoría según el siguiente detalle:

Asesoría Legal: Unidad Staff, que le corresponde la coordinación y ejecución de todas las tareas relacionadas con el proceso de asesoría y gestión jurídica institucional, atendiendo los requerimientos y consultas en diversas materias (derecho administrativo, laboral, contratación administrativa, y otros), según las necesidades institucionales.

Planificación: Unidad Staff, que le corresponde la coordinación y ejecución de todas las tareas relacionadas con el proceso de planificación institucional, en atención a lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional (N° 5525 de 2 de mayo de 1974), la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (N° 8131 de 18 de setiembre del 2001) y su Reglamento (D.E. N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero del 2006), la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N° 7428 de 7 de setiembre de 1994) y demás normativa aplicable.

Artículo 7º—**Departamento de Promoción Cultural**. Nivel Sustantivo Organizacional. En los tres Macro-Procesos del Teatro Nacional de Costa Rica, el departamento de Promoción Cultural se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de diseño creativo y producción, en fase inicial, antes que la materia prima ingrese a la "fabrica" para su transformación, y en fase final, resultado del proceso de transformación de la materia prima a productos y su comercialización, mediante el ajuste de precios, retroalimentación y valoración de las estrategias, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Misión: Desarrollar estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos, ajustadas a los requerimientos y demandas de los clientes internos y externos de la institución.

Visión: Fomentar la eficacia, eficiencia y calidad en las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo de los productos.

Objetivo general: Impulsar procesos de desarrollo de la creación artística, cultural y patrimonial en los productos del Teatro Nacional de Costa Rica, a través de actividades de análisis, valoración, inspección y supervisión de las estrategias de diseño, producción, comunicación y mercadeo.

El Departamento de Promoción Cultural ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de adquisiciones.
 - Procedimientos de convocatorias.
- Proceso de Producción.
 - Procedimiento de Diseño de Programación.
 - Procedimientos de Producción Artística de eventos propios.
 - Procedimientos de Diseño Gráfico.
 - Procedimiento de Mercadeo.
 - Procedimiento de Comunicación.

Funciones sustantivas:

a) **Diseño creativo**: Se refiere a la conceptualización de propuestas de programación artística, espacios de educación no formal, acciones de promoción del turismo, iniciativas de producción de líneas de souvenirs, acciones promocionales de espectáculos o visitas al teatro, estrategias para buscar recursos para proyectos de conservación, mecanismos de

publicidad y mercadeo innovadores, nuevos productos para el Teatro Nacional de Costa Rica, y todas aquellas ideas que deban transformarse en servicios o productos que den vida a la misión del Teatro Nacional.

- b) Producción: Producir eventos, espectáculos y programación artística para el Teatro Nacional, mediante fases secuenciales de pre-producción, producción y post-producción, transformando una propuesta ideal de creación o promoción cultural, en una realidad concreta o proyecto, ello mediante la interrelación de actividades y procedimientos coordinados y ejecutados por un equipo multidisciplinario con especialidad en producción artística, mercadeo, comunicación y diseño gráfico.
- c) Mercadeo: Conocer mediante estudios, las demandas y expectativas del cliente para que mediante el diseño de estrategias de mercadeo y estrategias de venta, se posicionen los productos del Teatro Nacional y se implementen acciones destinadas a la mejora de la calidad de los servicios y la satisfacción del cliente.
- d)**Comunicación**: Divulgar los distintos productos y servicios del Teatro Nacional, a través de estrategias comunicativas en distintos formatos, que potencien y posicionen el Teatro Nacional entre distintas audiencias, en distintos formatos y medios de comunicación.
- e)**Diseño gráfico**: Diseñar y generar material gráfico-artístico de apoyo, para comunicar y publicitar los productos y las distintas actividades que se efectúan en el Teatro Nacional.

Artículo 8º—**Departamento de Conservación**. Nivel Sustantivo Organizacional. El Departamento de Conservación permite asociar todas las actividades, procedimientos y procesos que se aplican para garantizar la correcta restauración y mantenimiento del Edificio Monumento Histórico. Es decir, se toma en cuenta la seguridad, el control de las condiciones ambientales, las intervenciones anteriores, la naturaleza y los componentes de los diferentes materiales que conforman el objeto y su proceso de fabricación, para obtener trabajos de calidad según normativa de las cartas internacionales de Conservación.

Misión: Conservar integralmente la infraestructura del Teatro Nacional y asegurar las mejores condiciones de mantenimiento y desarrollo de instalaciones para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros.

Visión: Operar las actividades con la eficiencia, eficacia y calidad documentadas en las cartas internacionales de Conservación, para los edificios declarados Monumento Histórico y desarrollar infraestructura y obras que permitan al Teatro Nacional responder a las demandas de cada época.

Objetivo general: Prolongar la vida de los bienes culturales del Teatro Nacional, para lograr que las propiedades tanto físicas, estéticas, como culturales de los objetos sobrevivan al tiempo y ejecutar proyectos de conservación y desarrollo de infraestructura, que permitan que el Teatro Nacional, continúe activo como teatro y como destino cultural.

El Departamento de Conservación ejecutará los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de adquisiciones.
 - Procedimientos de resguardo de bienes y archivo.
- Proceso de Conservación del Teatro Nacional.
 - Procedimiento de restauración y mantenimiento.
 - Procedimiento de desarrollo de instalaciones y mantenimiento.

Funciones sustantivas:

- a)**Restauración y mantenimiento**: Prevenir el deterioro de los bienes e intervenir directamente los objetos y superficies cuando por desgaste, accidente o falibilidad de los medios preventivos éstos no se hayan podido mantener en un estado óptimo de conservación.
- b) Desarrollo de instalaciones y mantenimiento: Ejecutar operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación de infraestructura y desarrollo de nuevas instalaciones completamentarias al edificio patrimonial, según requerimientos institucionales.

Artículo 9º—**Departamento de Escenario**. Nivel Sustantivo Organizacional. El Departamento de Escenario, en el Macro-Proceso de Producción y Consumo de Eventos, realiza un proceso que define la "fabricación escénica" del evento, en torno al cual son seleccionados, manejados y desarrollados todos los elementos técnicos de la puesta en escena, tales como: iluminación, vestuario, musicalización, ambientación, y escenografía. Por lo cual se ejecuta el proceso de puesta en escena con diversas actividades de planeación, dirección, organización, coordinación y ejecución, vinculadas directamente con los eventos.

Misión: Operar las puestas en escena del Teatro Nacional de Costa Rica con excelencia técnica, antes y durante la realización de cada evento, a través del uso óptimo de los recursos humanos y técnicos de iluminación, sonido y escenografía, así como la óptima coordinación y atención de requerimientos y necesidades de artistas y productores.

Visión: Mantener la máxima calidad en la operación de tecnología, en la organización del trabajo, en la innovación y creatividad, para que la puesta en escena de los eventos que tienen lugar en los espacios del Teatro Nacional de Costa Rica, brinden la mayor satisfacción a arrendatarios, artistas, productores y público.

Objetivo general: Administrar los recursos en iluminación, sonido y escenografía, diseñando, construyendo, montando y operando los requerimientos técnicos de la puesta en escena de los productos, producción y consumo de eventos y producción y consumo de festivales.

El Departamento de Escenario ejecuta los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de Adquisiciones.
 - Procedimientos de Dirección Técnica.
- Proceso de Puesta en Escena.
 - Procedimientos de Producción Escénica.
 - Procedimientos de Iluminación.
 - Procedimiento de Sonido.
 - Procedimiento de Tramoya.

Funciones sustantivas:

- a)**Producción escénica**: Ejecutar las puestas en escenas de los eventos y espectáculos que tengan lugar en uno de los espacios del Teatro Nacional, mediante la coordinación con las contrapartes externas para determinar las necesidades técnicas, programar montajes, ensayos y desmontajes, calcular personal requerido por función, y necesidades de equipo; así como también coordinación interna con el área de boletería, servicio al cliente y personal de apoyo, (acomodadores) para trabajar articuladamente en la entrega del producto a los clientes.
- b) Iluminación: Coordinar y operar los equipos eléctricos de tecnología, con el propósito de crear los ambientes de iluminación más favorables por medio de efectos especiales en la tonalidad de la luz artificial, para el desarrollo de una obra escénica u otro tipo de evento dentro de los espacios del Teatro Nacional, según la solicitud del cliente o diseño de la Producción, prestando también atención a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

- c) Sonido: Producir, coordinar y supervisar el sonido de las obras y eventos presentados en los espacios del Teatro Nacional, prestando atención a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
- d)**Tramoya**: Ejecutar el acondicionamiento de los escenarios del Teatro Nacional, mediante el uso de elementos escenográficos para crear el espacio indicado según especificaciones técnicas del evento.

Artículo 10.—**Departamento de Operaciones y Servicios**. Nivel Sustantivo Organizacional. Se conceptualiza como el ejecutor de los procesos de servicios, con un enfoque primordial en la comercialización de los productos del Teatro Nacional de Costa Rica y en la atención al cliente.

El Departamento de Operaciones y Servicios realiza un proceso de "servicios" que implica los procedimientos de logística pre-evento de servicios conexos (venta de souvenirs asociados al espectáculo, servicios especiales de alimentación, servicios de transporte y seguridad, varios de atención al cliente), la comercialización (venta directa en boletería, venta por teléfono, venta web) y atención de eventos; y las siguientes actividades asociadas: inventarios, atención al cliente, información, ventas y distribución.

Complementariamente, en el Departamento de Operaciones y Servicios se ejecutan procedimientos de limpieza, seguridad y transporte. Todos son del giro cotidiano y general de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de servicios de la institución, de igual forma, estos tienen relación con los Macro-Procesos y productos que consumen los clientes.

Misión: Brindar una atención personalizada basada en calidad, mediante procesos óptimos de servicio al cliente interno y externo y comercialización, distribución y apoyo de los productos del Teatro Nacional.

Visión: Fomentar la eficacia, la eficiencia y la calidad en los procesos de atención al cliente y comercialización de los productos, mediante el uso de tecnologías y las destrezas del equipo humano en relación con las particularidades del Teatro Nacional.

Objetivo general: Canalizar eficazmente los productos y servicios del Teatro Nacional, mediante herramientas logísticas de la cadena de distribución y atención esmerada y personalizada del cliente.

El Departamento de Operaciones y Servicios ejecutará los siguientes procesos y procedimientos:

- Proceso Administrativo del Departamento.
 - Procedimiento de adquisiciones.

- Procedimientos de convocatorias.
- Procedimientos de información.
- Proceso de Servicios.
 - Procedimiento de Boletería.
 - Procedimiento de Ventas.
 - Procedimiento de Atención de Eventos.
 - Procedimiento de Limpieza.
 - Procedimiento de Seguridad.
 - Procedimiento de Transporte.

Funciones sustantivas:

- a)**Boletería**: Brindar opciones de acomodo y logística de la venta y cobro de los boletos para los eventos del Teatro Nacional, a través de ventanilla, teléfono e internet, así como comercializar los tiquetes del producto turismo y atender al cliente de modo pertinente, según sus necesidades.
- b)Atención de eventos: Atender la logística de entrada, intermedio y salida de las presentaciones de eventos en los espacios del Teatro Nacional, iniciando con las convocatorias de extrafunción y personal de apoyo, continuando con la ejecución de operaciones durante el evento, a través de la atención de clientes con Encargados de Puerta y Acomodadores contratados, así como Servidores en Boletería, Transporte, Limpieza y Seguridad; y finalizando con el pago de la prestación del servicio, según Reglamento o contrato adjudicado.
- c) **Ventas**: Comercializar y distribuir los productos del Teatro Nacional a través de estrategias y herramientas establecidas por el área de mercadeo.
- d)**Seguridad**: Vigilar y resguardar a los clientes externos, internos, servidores, artistas, el edificio patrimonial y las instalaciones del Teatro Nacional.
- e)**Limpieza**: Eliminar la suciedad y mantener el orden de los elementos y espacios del Teatro Nacional, mediante prácticas, implementos y productos regulados de limpieza.
- f) **Transporte**: Trasladar servidores, mensajería y otros elementos desde, o, hacia el Teatro Nacional.

Artículo 11.—**Departamento de Administración**. Nivel de Apoyo Organizacional. El Departamento de Administración apoya eficientemente los procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobro de espectáculos públicos, de archivo e informática, que sirven de soporte y brindan recursos a los departamentos sustantivos, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyos productos están orientados a satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos.

Los Procesos de Apoyo o Soporte son aquellos que permiten la operación de la institución y que, sin embargo, no son considerados clave por la misma. Este tipo de procesos tienen como misión apoyar a uno o más procesos claves o sustantivos. Se encuadra, en este tipo, los procesos necesarios para el control y la mejora del sistema de gestión que no puedan considerarse estratégicos ni claves. Normalmente estos procesos están muy relacionados con requisitos de las normas que establecen los modelos de gestión. Estos procesos no intervienen en la visión ni en la misión de la institución.

Misión: Apoyar con procesos administrativos, financieros, de adquisiciones, cobranza de impuesto a los espectáculos públicos, archivo e informática, a los Macro-Procesos y sus productos, ejecutados por el nivel sustantivo del Teatro Nacional.

Visión: Desarrollar los procesos de apoyo con eficacia, eficiencia y calidad cumpliendo con, los modelos de gestión y la normativa legal y técnica vigente.

Objetivo general: Suministrar los recursos administrativos, financieros, de compras, cobro de impuesto, de soporte archivístico e informático, en el marco de la legalidad, que permitan la óptima operación del "enfoque basado en procesos" de los departamentos sustantivos o claves.

El Departamento de Administración ejecuta los siguientes procesos:

- Proceso Financiero Contable.
- Proceso de Proveeduría Institucional.
- Proceso de Recursos Humanos.
- Proceso de Fiscalía de Espectáculos Públicos.
- Proceso de Archivo Institucional.
- Proceso de Tecnologías de la Información.

Funciones sustantivas:

- a) **Financiero Contable**: Elaborar y ejecutar la programación, dirección, coordinación, supervisión y operación de los procedimientos necesarios para el efectivo control y ejecución de las políticas administrativas y financieras de la institución.
- b)Proveeduría Institucional: Asesor, organiza, ejecutar y supervisar en todas las etapas del proceso de contratación administrativa de la institución, en completo acatamiento con los Reglamentos vigentes en materia de contratación administrativa y administración financiera, asegurando de esta manera integral transparencia en el proceso.
- c) Recursos Humanos: Seleccionar, contratar, formar, capacitar y evaluar al personal del Teatro Nacional de Costa Rica, persiguiendo el objetivo básico de alinear y enlazar las tareas de los servidores con la estrategia y políticas de la organización.
- d)Fiscalía de Espectáculos Públicos: Fiscalizar eventos organizados por terceros -públicos y privados-, para recaudar y cobrar el impuesto sobre espectáculos públicos según lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, creados por Leyes Nos. 3 del 14 de diciembre de 1918 y 37 de 23 de diciembre de 1943, y sus reformas.
- e)**Archivo Institucional**: Coordinar el Sistema Archivístico Institucional, cumple con las funciones de organización y preservación de la documentación institucional y coordina lo relacionado con el Centro de Documentación e Investigación Histórico.
- f) Tecnologías de Información: Planificar, ejecutar y controlar las actividades informáticas de la institución, encargada de brindar soporte técnico y asesoría estratégica para el máximo aprovechamiento de la tecnología disponible en el mercado en temas de telecomunicaciones y tecnologías de la informática, así como gestionar y dar mantenimiento al sitio electrónico institucional, al sistema de boletería en línea y todo otro sistema que contribuya a agilizar las operaciones del Teatro Nacional de Costa Rica y mejorar el Servicio al Cliente.

Artículo 12.—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los treinta días del mes de agosto del dos mil trece

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Cultura y Juventud, Manuel Obregón López.—1 vez.—O. C. Nº 5988.—Solicitud Nº 29691.—C-326590.—(D37915-IN2013061107).